

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 787

SALTA, 25 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.728/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 18, elevado por la alumna COPA, FABIOLA RAQUEL - L.U.N° 405.024 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirectora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar la alumna COPA, FABIOLA RAQUEL - L.U.N° 405.024 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - titulado: "LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO Y LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES AL AMBIENTE COMO INDICADORES DE LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE SALTA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina Profesional el DR. LUCAS SEGHEZZO del CONICET y como Codirectora la ING. VIVIANA ISABEL LIBERAL, docente de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna COPA, FABIOLA RAQUEL, con los siguientes docentes:

TITULARES: LIC. MONICA PASCULLI
DRA. MARIA MONICA SALUSSO
ING. GLORIA PLAZA

SUPLENTES: DRA. LILIANA MORAÑA
LIC. LAURA MARMOL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 787

SALTA, 25 de julio de 2011

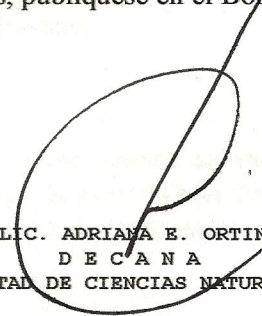
EXPEDIENTE N° 10.728/2010

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES